

VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 244

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-17997 *Notificación de sentencia estimatoria en procedimiento ordinario 125/2010.*

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el procedimiento ordinario nº 125/2010, por el recurso interpuesto por Telefónica Móviles España, S. A., contra la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Santander reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en fecha 28 de diciembre de 2009, siendo la sentencia estimatoria y tratándose el recurso de una Disposición General.

La Dirección de Ingresos Públicos de este Ayuntamiento de Santander, con fecha 12 de diciembre de 2014, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

"FALLAMOS

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Telefónica Móviles España, S. A., representada por la procuradora doña María Aguilera Pérez y defendida por el letrado don Juan Fernández Tamañes, contra la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Santander, reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en fecha 28 de diciembre de 2009, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber para su imposición.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes con expresión de los recursos que en su caso procedan frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Santander, 12 de diciembre de 2014.

La directora de Ingresos Públicos,
Susana Losada López.

2014/17997

CVE-2014-17997